

Viedma, 18 de marzo de 2026.

VISTO: el presente legajo caratulado "**INSCRIPCIÓN DE PERITOS SÍNDICOS PARA EL PERÍODO 2025/2028**", en trámite por Expte. PUMA n° VI-02953-C-2024, puestos a despacho a los fines de resolver la incorporación a la lista de peritos síndicos para el periodo mencionado, y

CONSIDERANDO:

I) Que encontrándose habilitada la inscripción de postulantes para síndicos y evaluadores para el período 2025/2028, cuya apertura fue comunicada al Consejo Profesional de Ciencias Económicas a fin de hacer saber tal circunstancia a eventuales interesados, se recibió la re-inscripción del Cr. Omar Raúl Lehner, DNI N° 07.392.418, acreditando con las constancias pertinentes su condición de Contador Público con antigüedad en el ejercicio de la profesión superior a cinco años y especialista en sindicatura concursal.

Por ello, cotejadas las referidas constancias acompañadas, en función de encontrarse cumplidos los recaudos exigidos por la normativa falencial, en los términos del art. 253° LCQ, conformada la mayoría, el **TRIBUNAL RESUELVE:**

I.- Integrar al Listado de Peritos Síndicos para el período 2025/2028 en los términos del art. 253° de la Ley de Concursos y Quiebras al Cr. OMAR RAÚL LEHNER, DNI N° 07.392.418

II.- Asentar en el listado correspondiente, al citado profesional en la categoría de peritos con especialización universitaria en sindicatura concursal, a los fines previstos en el art. 253° inc. 1) de la LCQ.

GUSTAVO BRONZETTI NUÑEZ - PRESIDENTE, MARIA LUJAN IGNAZI - JUEZA, ANTE MI: ANA VICTORIA ROWE - SECRETARIA.-